



REGISTRO DE SECRETOS

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

0...50

Coronel Vidal "Arbolito", 1 de diciembre de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 130/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 01/12/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 130/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/11/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 2978

abf

JUAN ALBERTO CORTA
Intendente de Mar Chiquita

J. Alberto Corta



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte.Nº 574-SC-2003 por el cual se tramita la aprobación de una Ordenanza para crear en la Finalidad 1-Administración General Programa 1 de Educación,Cultura y Deportes un cargo de Guardavidas para el OSP en el Natatorio Municipal desde el 15/12/03 hasta el 15/03/04 con un salario de \$ 541,44.-

Que se adjunta la Ord.03/2003,que venciera en Febrero del 2003.-

Que es menester reciba aprobación por parte de este Legislativo Municipal,

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA.

ARTICULO 1º:MODIFICASE la Planilla de Retribuciones Globales que como Anexo II forma parte integrante de la presente ordenanza,creando en la Finalidad 1 para el Operativo de Seguridad en el Natatorio Municipal desde el 15/12/2003 y hasta el 31/12/2003-

ARTICULO 2º:AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a cubrir el cargo creado en el Art.1º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º:De forma.

ORDENANZA Nº 130/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE